Página 1 de 9 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

No. GS-2022-102537 - Pasto - Nariño

San Juan de Pasto, 05/10/2022

Coronel
ANGEL ALDEMAR ACOSTA HERRERA
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto
Ciudad

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. **94-7-10009-22**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ **O FINAL** ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01-09-2022	**Hasta**	30-09-2022

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicado oficial N.º GS-2022-012408-MEPAS del 16 de marzo del 2022, el señor Coronel JOSE ARTURO SANCHEZ VALDERRAMA, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, nombró como supervisor del contrato al señor Capitán JOHNATAN DEIVY PALMA LUNA jefe grupo de Telemática DENAR.

- Mediante comunicado oficial N.º GS-2022-042811-MEPAS del 16/08/2022, el señor Coronel ANGEL ALDEMAR ACOSTA HERRERA, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, nombró como supervisor del contrato al señor Intendente OSCAR ANDRES TOBAR TOBAR jefe grupo de Telemática DENAR (E).

- Mediante comunicado oficial N.º GS-2022-047256-MEPAS del 10/09/2022, el señor Coronel ANGEL ALDEMAR ACOSTA HERRERA, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, nombró como supervisor del contrato al señor Capitán JOHNATAN DEIVY PALMA LUNA jefe grupo de Telemática DENAR.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 005

Rdo por: Siclath
Fecha: 06/10/22

- Informe de supervisión del periodo comprendido entre 16/03/2022 y 30/04/2022 y presentado mediante comunicado oficial No GS-2022-041140-DENAR del 03/05/2022

- Informe de supervisión del periodo comprendido entre 01/05/2022 y 31/05/2022 y presentado mediante comunicado oficial No GS-2022-052892-DENAR del 03/06/2022

- Informe de supervisión del periodo comprendido entre 01/06/2022 y 30/06/2022 y presentado mediante comunicado oficial No GS-2022-066538-DENAR del 01/07/2022

- Informe de supervisión del periodo comprendido entre 01/07/2022 y 31/07/2022 y presentado mediante comunicado oficial No GS-2022-076324-DENAR del 02/08/2022

- Informe de supervisión del periodo comprendido entre 01/08/2022 y 30/08/2022 y presentado mediante comunicado oficial No GS-2022-088343-DENAR del 02/09/2022

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	94-7-10009-22
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"Servicio de mantenimiento general de equipos de oficia, Recargas de tintas y toner laser para impresoras, de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto. Departamento de Policía Nariño, Distrito Especial de Policía Tumaco y Distrito Especial de Policía Túquerres"
Contratista	CARLOS OSWALDO CHICAIZA PORTILLA
Representante legal	CARLOS OSWALDO CHICAIZA PORTILLA
Valor inicial del contrato u orden de compra	Presupuesto total asignado $ 22.500.000,00 Asignado a DENAR $11.000.000,00 Recurso10 Asignado a DIETU $ 2.000.000,00 Recurso10 Asignado a DITUQ $ 1.500.000,00 Recurso10
Valor adiciones del contrato u orden de compra	Adición N°1 MEPAS $3.600.000,00
Valor total del contrato u orden de compra	Presupuesto total asignado $ 22.500.000,00 Asignado a DENAR $11.000.000,00 Recurso10 Asignado a DIETU $ 2.000.000,00 Recurso10 Asignado a DITUQ $ 1.500.000,00 Recurso10
Plazo de ejecución inicial	16/03/2022 al 30/11/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	16/03/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2022

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Adición N°1 MEPAS 18/07/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Adición N°1 MEPAS 30/11/2022
Adiciones	Adición N°1 MEPAS $3.600.000,00
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante los días del 01/09/2022 al 30/09/2022, se adelanta el servicio cuyo monto ejecutado **Para DENAR** es de **$1.655.470,00** y **Para DITUQ y TUMACO no se solicitó servicio durante el mes de septiembre**

Se deja constancia de las actividades realizadas mediante informe ejecutivo número 113 de fecha 25/09/2022.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
1	Recarga Sistema tinta continua original para impresoras EPSON L110, L210, L220, L355, L310, L355, L365, L380, L395, L455, L555, L565, L656, L120, L200, L300, L1300 (Ref. T664120-AL, T664220-AL, T664320-AL,T664420-AL) frasco individual de 70 ml.	Si	Si cumple
2	Recarga Sistema tinta continua original para impresora CANON Gi-190, Gi-190 G1100 G2100 G3100 G3102 G4100 frasco individual de 70 ml.	Si	Si cumple
3	Recarga Toner Recarga Cartucho 12A para Impresoras_HP_Laserjet_1010/1012/1015/1018/1022/1022N/1022NW/1020/3015MFP/3020MFP/3030 MFP/3050MFP/3052MFP/3055MFP/3050Z/M1005MFP, Capacidad de impresión aprox. 1000 pág	Si	Si cumple
4	Remanofactura Toner 12A para Impresoras_HP_Laserjet_1010/1012/1015/1018/1022/1022N/1022NW/1020/3015MFP/3020MFP/3030 MFP/3050MFP/3052MFP/3055MFP/3050Z/M1005MFP, Capacidad de impresión aprox. 1000 pág	Si	Si cumple
5	Recarga Tóner Sharp láser multifuncional negro, Sharp AL 1000, 2021, 2030, 2031, 2041, 2051, AR 150, (con chip) 240g	Si	Si cumple
6	Recarga Tóner laser Lexmark (T640,T642,T644) con chip para 21,000 copias (Polvo láser monocromático Alta Rendimiento) 500 gramos	Si	Si cumple
7	Recarga Toner laser Lexmark (T640,T642,T644) sin chip para 21,000 copias (Polvo láser monocromático Alta Rendimiento) 500 gramos	Si	Si cumple
8	Remanofactura Toner láser Lexmark (T640,T642,T644) (con chip y cilindro) para 21,000 copias (Polvo láser monocromático Alta Rendimiento) 500 gramos	Si	Si cumple
9	Recarga Kyocera TK-677 para impresoras KM-2540, KM-2560, KM-3040, KM-3060 para 20.000 páginas	Si	Si cumple
10	Recarga Toner Lexmark X463X11G Negro-Tecnologia (Láser Monocromático) de impresión para 15.000 paginas	Si	Si cumple
11	Recarga Tóner Lexmark X463X11G Negro-Tecnologia (Láser Monocromático) de impresión con chip para 15.000 paginas	Si	Si cumple
12	Remanofactura Tóner Lexmark X463X11G Negro-Tecnologia (Láser Monocromático) de impresión con (chip y cilindro) para 15.000 paginas	Si	Si cumple
13	Recarga Tóner Laser KYOCERA TK-352 para_impresoras_Laser/S3920DN/LaserFS3040MFP/LaserFS3140MFP/LaserFS-3540MFP/Laser FS-3640MFP	Si	Si cumple

Página 4 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

14	Recarga Tóner Laser LEXMARK 604H para impresora MX510/ MX511 / MX610 / MX611 sin chip con capacidad de 20.000 paginas	Si	Si cumple
15	Recarga Tóner Laser LEXMARK 604H para impresora MX510/ MX511 / MX610 / MX611 con chip capacidad de 20.000 paginas	Si	Si cumple
16	Remanofactura Tóner Laser LEXMARK 604H para impresora MX510/ MX511 / MX610 / MX611 con (chip y cilinrdo) capacidad de 20.000 paginas	Si	Si cumple
17	Recarga Tóner Laser HP 53A (Q7553A) para impresora HpM27nf con chip para 3.000 paginas	Si	Si cumple
18	Recarga Tóner Laser KYOCERA TK-1147 para impresoras FS-1035MFP, FS-1135MFP, FS-M2035DN, FS-M2535DN para 12.000 páginas	Si	Si cumple
19	Recarga Toner Samsung Mlt-d203e/xax para impresora SL-M3820ND, M3870FD, M4020ND para 10.000 PAGINAS	Si	Si cumple
20	Recarga Toner Samsung Mlt-d203e/xax para impresora SL-M3820ND, M3870FD, M4020ND con chip para 10.000 PAGINAS	Si	Si cumple
21	Cambio de toner Kyocera TK- 592 para impresora ECOSYS M6026 cdn, de color negro, (con chip) para 5.000 paginas	Si	Si cumple
22	Recarga cartucho de toner Kyocera TK-3162 negro para impresoras FS-M31451DN, FS-P3045DN para 12.500 pagainas	Si	Si cumple
23	Recarga toner laser HP 58A para impresora Laser Jet Pro M404dn para 3000 paginas	Si	Si cumple
24	Recarga Tóner Laser KYOCERA TK-1170 para impresoras Ecosys M2040dn / M2540dw / M2640idw para 12.000 paginas	Si	Si cumple
25	Recarga Tóner Laser KYOCERA FS 1040 TK1112 para impresora FS-1040/FS-1020MFP/FS-1120MFP	Si	Si cumple
26	Recarga Tóner Laser KYOCERA TK-342 para impresora FS-2020D para 12.000 paginas	Si	Si cumple
27	Recarga toner Mlt D104s 104 para impresoras Samsung ML-1660-SCX-3200-ML-1665- SCX-3205/ML-1665K- SCX-3205K-ML-1673- SCX-3205W/ML-1674- SCX-3210K-ML-1860- SCX-3210WK/ML-1861k-ML-1864K- ML-1865K/ML-1865W- ML-1865WK para 1.500 paginas	Si	Si cumple
28	Remanufactura toner Mlt D104s 104 para impresoras Samsung ML-1660-SCX-3200-ML-1665- SCX-3205/ML-1665K- SCX-3205K-ML-1673- SCX-3205W/ML-1674- SCX-3210K-ML-1860- SCX-3210WK/ML-1861k-ML-1864K- ML-1865K/ML-1865W- ML-1865WK para 1.500 paginas	Si	Si cumple
29	Recarga para Cartucho de tóner negro Samsung MLT-D1082S para impresoras ML-1640/ML-2240 para 1.500 paginas	Si	Si cumple
30	Remanufactura tóner negro Samsung MLT-D1082S para impresoras ML-1640/ML-2240 para 1.500 paginas	Si	Si cumple
31	Recarga para tóner negro TONER XEROX 106R01413 F para impresora Wc5222-5225-5230 para 2.000 copias	Si	Si cumple
32	Recarga Cartucho de Tóner HP 85A Negro LaserJet para Impresora Impresora Láser P1100 / P1102w / P1102_Impresora Multifuncional Láser M1132 M1212nf_Impresora Láser P1005 / 1006 / P1505 / 1505N_Impresora M1120 / M1120n / M1522 / M1522n / M1522nf_Impresora M1130 / 1210MFP para 1600 páginas	Si	Si cumple
33	Recarga toner Samsung / cartucho de toner negro (MLTK606SELS / SU737A, 606) para impresora Samsung SCX3200 500 gramos	Si	Si cumple
34	Remanufactura Tóner HP 85A Negro LaserJet para Impresora Impresora Láser P1100 / P1102w / P1102_Impresora Multifuncional Láser M1132 M1212nf_Impresora Láser P1005 / 1006 / P1505 / 1505N_Impresora M1120 / M1120n / M1522 / M1522n / M1522nf_Impresora M1130 / 1210MFP para 1600 páginas	Si	Si cumple
35	CANON g2110, Gi-190 G1100 G2100 G3100 G3102 G4100 frasco individual color negro de 135 ml.	Si	Si cumple
36	Recarga Sistema tinta continua original Epson L5190, L4150, L606 (Epson Ref. 544 - 504) el frasco individual de 65 ml.	Si	Si cumple
37	Recarga Tóner MX410 REFERENCIA 604H (60F4H00) para impresoras mx 310, mx 410, mx 510, mx 610, mx 611 con chip para 10.000 paginas	Si	Si cumple
38	Recarga Tóner MX410 REFERENCIA 604H (60F4H00) para impresoras mx 310, mx 410, mx 510, mx 610, mx 611 para 10.000 paginas	Si	Si cumple
39	Recarga Tóner Kyocera TK-1122 Negro para impresoras FS-1060, FS-1060DN, FS-1025MFP, FS-1125MF para 3.000 paginas	Si	Si cumple
40	Recarga Tóner Sharp negro, Para impresora SHARP AL-20410CS con chip	Si	Si cumple
41	Recarga Tóner Sharp negro, Para impresora SHARP AL-2041CS sin chip	Si	Si cumple
42	Recarga Tóner Hp 37a Negro Laserjet para 11.000 paginas	Si	Si cumple
43	Recarga Tóner Hp 37a Negro Laserjet con chip para 11.000 paginas	Si	Si cumple
44	Remanofactura Tóner Hp 37a Negro Laserjet con chip para 11.000 paginas	Si	Si cumple

OTRAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTAS LEGALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
El servicio que prestara la empresa se realizara de la siguiente manera:	Si	Cumplió de acuerdo al objeto

Página 5 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El oferente se compromete a realizar una limpieza general de todos los componentes de las impresoras asignadas a cada uno de los grupos MEPAS, DENAR, DIETU, y DITUQ y a su vez a realizar una desinfección de las mismas posterior a cada servicio, teniendo en consideración la situación de emergencia provocada por el virus COVID-19, que obliga a extremar las medidas de higiene para evitar su propagación.		contractual sin tener novedad.
El servicio debe realizarse con productos originales o genuinos de excelente calidad y por medio de refinamiento de tintura, garantizando el mejor envasado y sin fuga, con el propósito de proteger las impresoras, debido a que si se utiliza tinta o polvo de mala calidad, las impresoras pueden presentar fallas irreparables, para tal efecto la empresa que oferte para el presente proceso, es directamente responsable del daño ocasionado a estos equipos (lo obliga a reparar la impresora y si es el caso comprar nuevo equipo de las misma o superiores condiciones), siempre y cuando se logre identificar que el daño es ocasionado por el polvo o tinta que suministra.	SI	Cumplió de acuerdo al objeto contractual sin tener novedad.
La calidad del y chip para los toners, deben ser compatibles con las impresoras, (referencias relacionadas en el estudio de mercado), no se acepta configuración, deben ser chips (Originales o Genuinos) compatibles a las impresoras y debe cumplir con la cantidad de copias requeridas en los ítems (3.3 Análisis Precios de Mercado 3.5 Valor Estimado de La Contratación), ***la empresa sacara el reporte de copias que lleva la maquina en cada recarga realizada con el fin de garantizar la cantidad de copias (paginas) contratadas en cada referencia de recarga y/o cambio de chip.***	SI	Cumplió de acuerdo al objeto contractual sin tener novedad.
FORMACION ACADEMICA: el oferente debe contar con un personal técnico encargado de manipular los cartuchos y/o tóner, el cual sera idóneo para tal efecto, debe **anexar certificado** de: técnico, tecnólogo y/o ingeniero de sistemas o carreras afines.	SI	Cumplió de acuerdo al objeto contractual sin tener novedad.
Los proponentes deben certificar que tienen una sede o sucursal que se encuentre radicada y funcionando en la ciudad de San Juan de Pasto, con el objeto a contratar, el servicio se debe prestar en cualquier parte de la metropolitana de San Juan de Pasto. (CAI, Estaciones Chachagui, Encano, Tangua, Yacuanquer, Nariño), Departamento de Policía Nariño, Distrito especial de Policía Tumaco y Distrito especial de Policía Tuquerres, donde solicite el supervisor del contrato, el cual deberá cumplir el servicio sin costo adicional para la Policía Nacional, cumpliendo la ley 1252 del 2008 "sobre el manejo de residuos y desechos peligrosos" y demás normas ambientales y de salubridad vigentes en Colombia e internacionales, el laboratorio debe contar con espacio adecuado y suficiente para las respectivas recargas de cartuchos y cambio de chip, lugar que debe contar con los estándares de seguridad industrial y de bioseguridad para (COVID19) ***Condición que será verificable por parte del personal técnico del grupo de telemática en la entidad o lugar de manipulación de estos elementos.***	SI	Cumplió de acuerdo al objeto contractual sin tener novedad.
El Oferente debe garantizar tinta de ultra-tecnología de refinación de la mejor calidad, que no se altere en ninguna condición, las tintas de impresión deben poseer estabilidad química, ser insolubles en contacto con la humedad, no presentar modificación de color y no trasmitir acidez al papel, por concerniente se realizará una prueba de campo por personal técnico de la oficina de Telemática MEPAS, quienes verificaran la calidad del polvo laser y chip que utiliza la empresa para recargar en un tiempo máximo de una (1) hora, mencionada prueba se realizará en el laboratorio de la empresa favorecida, los tóner a verificar su disponibilidad (tóner remanufacturados) y prueba de recarga a las siguientes referencias así: Remanofactura Tóner HP 85A Negro, Recarga Tóner MX410 REFERENCIA 604H (60F4H00), Remanofactura Tóner Samsung Mlt-d203e/xa, Tóner Kyocera TK-592, Remanofactura Tóner láser Lexmark (T640,T642,T644), según el caso este será recargando por la empresa proponente de igual forma se verificara la disponibilidad de tintas para impresoras (EPSON-CANON) solicitadas en las condiciones técnicas ítem 1 y 2, de la misma manera se verificara la disponibilidad de chip solicitados en las referencias de condiciones técnicas solicitados para cada recarga (el costo de la recarga y chip lo asume la empresa), realizando como prueba la impresión de calidad suprema, fina y limpia, una vez realizada la prueba se devolverá la tinta, polvo y chip que utilice la empresa.	SI	Cumplió de acuerdo al objeto contractual sin tener novedad.
El oferente debe garantizar que los insumos que va a utilizar en las respetivas recargas, cuentan con certificado de **partículas del tamaño menor que 100 mm de la última tecnología de pulverización que evita el estancamiento de boquilla y puede imprimir durante horas,** con el único propósito de evitar que los insumos de mala calidad, afecten las impresoras y/o fotocopiadoras de la Policía Nacional.	SI	Cumplió de acuerdo al objeto contractual sin tener novedad.
Garantía de reposición: El oferente debe **certificar** que se compromete a reponer aquellos elementos que no correspondan a lo solicitado por la institución en un tiempo máximo de (24) horas; igualmente aquellos elementos defectuosos de fábrica o deformaciones físicas no acordes a la calidad exigida, sin costo adicional para la Policía Nacional.	SI	Cumplió de acuerdo al objeto contractual sin tener novedad.
Durante la ejecución del presente contrato, el contratista prestará un servicio **INMEDIATO, CORTES, PRECISO Y EFICAZ** mediante línea telefónica las 24 horas los siete días de la semana en el tiempo que dure el contrato.	SI	Cumplió de acuerdo al objeto contractual sin tener novedad.
Garantía: Los bienes y los servicios requeridos deberán contar con la garantía de dos meses, con excepción de elementos que por su uso presenten novedades	SI	Cumplió de acuerdo al objeto contractual sin tener novedad.
La empresa oferente suministrará a la Policía Nacional, certificación de las actividades ambientales desarrolladas en su establecimiento de comercio. EL OFERENTE DEBE CUMPLIR CON LAS NORMAS AMBIENTALES. Con base a la normatividad ambiental vigente para la Republica de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), la empresa oferente se compromete (mediante un certificado) a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma, relacionando las buenas prácticas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio, como es el caso del: • Manejo de residuos sólidos, líquidos, peligrosos etc. (incluye recibir tornes de pasta o tintas que se encuentren fuera de servicio de la Policía Nacional presentes en este contrato)	SI	Cumplió de acuerdo al objeto contractual sin tener novedad.

• Sujeción a la legislación ambiental en materia del post-consumo la cual estipula el compromiso por parte del contratista para que, una vez terminada la vida útil de los bienes proveídos a la Policía Nacional, los cuales se puedan considerar como contaminantes, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final de manera adecuada. • El contratista se compromete a realizar instrucciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. DISPOSICION FINAL DE LOS BIENES El contratista deberá garantizar que realizará la disposición final de las BIENES en caso de ser sustituidos y que cumplirá con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental, tales como: Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005 por la cual se modifica parcialmente la Resolución 415 del 13/03/1998 y Resolución 1488 del 02/09/2005, garantizar la capacidad técnica por parte del contratista o empresa independiente con el fin de darle una buena disposición final y la resolución 1512 de 2010 Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones.		
El Oferente debe acreditar la inscripción ante ARL la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo el manual del SGSST, para dar así cumplimiento del decreto 1072 del 2015 y Res 0312 de 2019 y sus complementarios	SI	Cumplio de acuerdo al objeto contractual sin tener novedad
El contratista certificará que asume toda responsabilidad contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Pasto no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa que realizará el Servicio de mantenimiento general de equipos de oficina **-RECARGAS DE TINTAS Y TONER LASER PARA IMPRESORAS,** de la Policía Metropolitana De San Juan De Pasto, Departamento De Policía Nariño, Distrito Especial De Policía Tumaco y Distrito Especial De Policía Túquerres	SI	Cumplio de acuerdo al objeto contractual sin tener novedad
Entrega del elemento: La empresa se compromete a cumplir con un servicio inmediato con disponibilidad, 24 horas los 7 días de la semana en la duración del contrato. La recarga se deberá realizar en el sitio solicitado con cambio de chip si es necesario, así mismo para la entrega de tintas, en la base del Departamento de Policía Nariño y Policía Metropolitana San Juan de Pasto (Estaciones de Policía Nariño, tangua , Yacuanquer, chachagui, encano) y un tiempo máximo de atención y entrega de elementos de 24 horas en los Distritos de Policía Tumaco, Tuquerres, estaciones y subestaciones del Departamento de Policía Nariño, una vez autorizado por el supervisor del contrato de cada grupo (DENAR, MEPAS, DIETU y DITUQ), sin costo adicional para la Policía Nacional.	SI	Cumplio de acuerdo al objeto contractual sin tener novedad
Recibir elemento por baja: El contratista deberá garantizar que realizará la disposición final de los BIENES en caso de ser sustituidos o daño total, para el caso del tóner de Lexmark, Kyocera, Hp, Samsung etc, y demás cartuchos que cuenta la Policía Nacional, asumiendo con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental, entregando un certificado de recibido de los elementos y su disposición final.	SI	Cumplio de acuerdo al objeto contractual sin tener novedad
El contratista deberá tener en cuenta las políticas de protección de los trabajadores Colombianos y en desarrollo de las normas y convenios internacionales, estableció el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe ser implementado por todos sus empleadores y consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, lo cual incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoria y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales de su empresa.	SI	Cumplio de acuerdo al objeto contractual sin tener novedad
EXPERIENCIA Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiriere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supera el 50% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo cinco (05) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorables de la recepción de los contratos y deberán contener la siguiente información: 1. Nombre o raxon social del contratante 2. Nombre o razón social del contratista 3. Objeto del contrato 4. Numero del contrato 5. Valor del contrato en pesos colombianos 6. Las certifiaciones deben estar suscritas por el representante legal o apoderado de la entidad contratante o quien haga sus veces, indicando NIT, dirección y Telefono 7. Concepto de la recepción del contrato Nota. Las certificaciones serán objeto de la verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificación en las que no se pueda constatar que el contratista cumplido a cabalidad con el objeto del contrato Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad del consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. **Anexar certificación**	SI	Cumplio de acuerdo al objeto contractual sin tener novedad

El contratista favorecido se ***compromete a mantener el porcentaje de descuento*** ofrecido en la propuesta económica, durante la vigencia y/o ejecución del contrato y adiciones que se realicen a este mismo contrato.	SI	Cumplió de acuerdo al objeto contractual sin tener novedad
Durante la vigencia y/o ejecución del contrato, el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y seguridad de la información de la Policía Nacional.	SI	Cumplió de acuerdo al objeto contractual sin tener novedad
El oferente no debe encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA. **(ANEXAR PANTALLAZO)**	SI	Cumplió de acuerdo al objeto contractual sin tener novedad

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA
NINGUNA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: A la fecha de corte del presente informe de supervisión han trascurrido (198) días calendario desde que inicio el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (61.) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, total una sola entrega dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación y la radicación de la factura electrónica y certificación del recibido a satisfacción del suministro de los bienes suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, por las inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciado, Policía Nacional - Policía Metropolitana San Juan de Pasto realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

Para el pago se requiere:

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
- Cumplir con el procedimiento establecido, en la Circular No. 016 del 09 de marzo de 2021 SIIF NACION

NOTA: El contratista favorecido deberá, cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establecen en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se le asignara derecho turno.

El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica con máximo 02 decimales en el valor, validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 05 de marzo del 2020, resolución 00042 del 05 mayo del 2020 emanada por la DIAN y la directiva presidencial 009 del 2020.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:
En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

GRUPO 1 DENAR

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$11.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$10.253.730,00	93,22%
Valor total facturado	$1.655.470,00	15,05%
Valor facturado pendiente de pago	$1.655.470,00	15,05%
Valor pagado	$8.598.260,00	78,17%
Valor pendiente de entrega	$2.401.740,00	21,83%

GRUPO 2 DIETU

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$2.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$1.789.610,00	89,48%
Valor total facturado	$0	0%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$1.789.610,00	89,48%
Valor pendiente de entrega	$210.390,00	10,52

GRUPO 3 DITUQ

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$1.500.000,00	100%
Valor total de las entregas	$498.750,00	33,25%
Valor total facturado	$0	$0
Valor facturado pendiente de pago	$0	$0
Valor pagado	$498.750,00	33,25%
Valor pendiente de entrega	$1.001.250,00	66,75%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
00 * 02/09/2022	$1.655.470 ,00	01/09/2022 a 30/09/2022	$1.655.470 ,00	Documento Equivalente DENAR No 15	Pendiente	Pendiente	Pendiente

NOTA: en caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

N/A

5. RECOMENDACIONES
No aplica.

6. CONCLUSIONES
El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _X__	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Capitán JOHNATAN DEIVY PALMA LUNA
Jefe Grupo de Telemática DENAR.
Supervisor Contrato No. 94-7-10009-22
Correo electrónico: johnatan.palma1959@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3213947303

Copia del original johnatan palma

GS-2022-102537-DENAR

Fiel copia del original jornada

Página 1 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	San Juan de Pasto, 05-10-2022
Unidad:	DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	94-7-10009-22
Constancia de recibido No.	005
Contratista:	CARLOS OSWALDO CHICAIZA PORTILLA
NIT del contratista:	C.C. 12.973.670-3
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	Servicio de mantenimiento general de equipos de oficia, Recargas de tintas y toner laser para impresoras, de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, Departamento de Policía Nariño, Distrito Especial de Policía Tumaco y Distrito Especial de Policía Túquerres"
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Presupuesto total asignado $ 22.500.000,00 Asignado a DENAR $11.000.000,00 Recurso10 Asignado a DITUQ $ 1.500.000,00 Recurso10 Asignado a DIETU $ 2.000.000,00 Recurso10
Plazo de ejecución:	16/03/2021 al 30/11/2022
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Pasto - Nariño
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO_X_	No aplica
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitán JOHNATAN DEIVY PALMA LUNA Jefe Grupo de Telemática DENAR.
Fecha de entrega certificada:	01/09/2022 al 30/09/2022

Copia del original Johnatan.palma

Página 2 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2022	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTURADO	VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR *	VALOR A PAGAR
	DENAR	10	Recarga de tintas y polvo laser	$ 1.655.470 ,00	$ 1.655.470 ,00	$0	$ 1.655.470 ,00
Acta de recepción de bienes	No aplica.						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
DENAR Documento Equivalente No 15	30/09/2022	$ 1.655.470,00	N/A	$ 1.655.470,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 1.655.470,00	N/A	$ 1.655.470,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El grupo de Telemática DENAR, recibe a satisfacción el servicio de mantenimiento general de equipos de oficia, Recargas de tintas y tóner laser para impresoras, de la Policía Departamento de Policía Nariño, Distrito Especial de Policía Tùquerres y Distrito Especial de Policía Tumaco , cumpliendo con la calidad de entrega dentro de los plazos establecidos junto con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato.

Parámetros que establece cada contrato para efectuar cada pago:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, total una sola entrega dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación y la radicación de la factura electrónica y certificación del recibido a satisfacción del suministro de los bienes suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, por las inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciado, Policía Nacional - Policía Metropolitana San Juan de Pasto realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

Para el pago se requiere:

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
- Cumplir con el procedimiento establecido, en la Circular No. 016 del 09 de marzo de 2021 SIIF NACION,

NOTA: El contratista favorecido deberá, cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establecen en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se le asignara derecho turno.***El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica con máximo 02 decimales en el valor, validada***

previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 05 de marzo del 2020, resolución 00042 del 05 mayo del 2020 emanada por la DIAN y la directiva presidencial 009 del 2020.

Se anexa la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato o acuerdo marco de precios así;

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
1	Recarga Sistema tinta continua original para impresoras EPSON L110, L210, L220, L355, L310, L355, L365, L380, L395, L455, L555 L565 L656, L120 L200, L300, L1300 (Ref. T664120-AL, T664220-AL, T664320-AL,T664420-AL) frasco individual de 70 ml.	Si	Si cumple
2	Recarga Sistema tinta continua original para impresora CANON Gi-190, Gi-190 G1100 G2100 G3100 G3102 G4100 frasco individual de 70 ml	Si	Si cumple
3	Recarga Tóner Recarga Cartucho 12A para Impresoras_HP_Laserjet_1010/1012/1015/1018/1022/1022N/1022NW/1020/3015MFP/3020MFP/3030MFP/3050MFP/3052MFP/3055MFP/3050Z/M1005MFP, Capacidad de impresión aprox. 1000 pág	Si	Si cumple
4	Remanofactura Toner 12A para Impresoras_HP_Laserjet_1010/1012/1015/1018/1022/1022N/1022NW/1020/3015MFP/3020MFP/3030MFP/3050MFP/3052MFP/3055MFP/3050Z/M1005MFP, Capacidad de impresión aprox. 1000 pág	Si	Si cumple
5	Recarga Tóner Sharp laser multifuncional negro, Sharp AL 1000, 2021, 2030, 2031, 2041, 2051, AR 150, (con chip) 240g	Si	Si cumple
6	Recarga Tóner láser Lexmark (T640,T642,T644) con chip para 21,000 copias (Polvo láser monocromático Alta Rendimiento) 500 gramos	Si	Si cumple
7	Recarga Tóner láser Lexmark (T640,T642,T644) sin chip para 21,000 copias (Polvo láser monocromático Alta Rendimiento) 500 gramos	Si	Si cumple
8	Remanofactura Toner láser Lexmark (T640,T642,T644) (con chip y cilindro) para 21,000 copias (Polvo láser monocromático Alta Rendimiento) 500 gramos	Si	Si cumple
9	Recarga Kyocera TK-677 para impresoras KM-2540, KM-2560, KM-3040, KM-3060 para 20.000 páginas	Si	Si cumple
10	Recarga Toner Lexmark X463X11G Negro-Tecnologia (Láser Monocromático) de impresión para 15.000 paginas	Si	Si cumple
11	Recarga Tóner Lexmark X463X11G Negro-Tecnologia (Láser Monocromático) de impresión con chip para 15.000 paginas	Si	Si cumple
12	Remanofactura Toner Lexmark X463X11G Negro-Tecnologia (Láser Monocromático) de impresión con (chip y cilindro) para 15.000 paginas	Si	Si cumple
13	Recarga Tóner Laser KYOCERA TK-352 para impresoras Laser/S3920DN/LaserFS3040MFP/LaserFS3140MFP/LaserFS-3540MFP/Laser FS-3640MFP	Si	Si cumple
14	Recarga Tóner Laser LEXMARK 604H para impresora MX510/ MX511 / MX610 / MX611 sin chip con capacidad de 20.000 paginas	Si	Si cumple
15	Recarga Tóner Laser LEXMARK 604H para impresora MX510/ MX511 / MX610 / MX611 con chip capacidad de 20.000 paginas	Si	Si cumple
16	Remanofactura Toner Laser LEXMARK 604H para impresora MX510/ MX511 / MX610 / MX611 con (chip y cilinrdo) capacidac de 20.000 paginas	Si	Si cumple
17	Recarga Tóner Laser HP 53A (Q7553A) para impresora HpM27nf con chip para 3.000 paginas	Si	Si cumple
18	Recarga Tóner Laser KYOCERA TK-1147 para impresoras FS-1035MFP, FS-1135MFP, FS-M2035DN, FS-M2535DN para 12.000 páginas	Si	Si cumple
19	Recarga Toner Samsung Mlt-d203e/xax para impresora SL-M3820ND, M3870FD, M4020ND para 10.000 PAGINAS	Si	Si cumple
20	Recarga Toner Samsung Mlt-d203e/xax para impresora SL-M3820ND, M3870FD, M4020ND con chip para 10.000 PAGINAS	Si	Si cumple
21	Cambio de toner Kyocera TK- 592 para impresora ECOSYS M6026 cdn, de color negro, (con chip) para 5.000 paginas	Si	Si cumple
22	Recarga cartucho de toner Kyocera TK-3162 negro para impresoras FS-M31451DN, FS-P3045DN para 12.500 paginas	Si	Si cumple
23	Recarga toner laser HP 58A para impresora Laser Jet Pro M404dn para 3000 paginas	Si	Si cumple
24	Recarga Tóner Laser KYOCERA TK-1170 para impresoras Ecosys M2040dn / M2540dw / M2640idw para 12.000 paginas	Si	Si cumple
25	Recarga Tóner Laser KYOCERA FS 1040 TK1112 para impresora FS-1040/FS-1020MFP/FS-1120MFP	Si	Si cumple
26	Recarga Tóner Laser KYOCERA TK-342 para impresora FS-2020D para 12.000 paginas	Si	Si cumple

27	Recarga toner Mlt D104s 104 para impresoras Samsung ML-1660-SCX-3200-ML-1665- SCX-3205/ML-1665K- SCX-3205K-ML-1673- SCX-3205W/ML-1674- SCX-3210K-ML-1860- SCX-3210WK/ML-1861k-ML-1864K- ML-1865K/ML-1865W- ML-1865WK para 1.500 paginas	Si	Si cumple
28	Remanufactura toner Mlt D104s 104 para impresoras Samsung ML-1660-SCX-3200-ML-1665- SCX-3205/ML-1665K- SCX-3205K-ML-1673- SCX-3205W/ML-1674- SCX-3210K-ML-1860- SCX-3210WK/ML-1861k-ML-1864K- ML-1865K/ML-1865W- ML-1865WK para 1.500 paginas	Si	Si cumple
29	Recarga para Cartucho de tóner negro Samsung MLT-D1082S para impresoras ML-1640/ML-2240 para 1.500 paginas	Si	Si cumple
30	Remanufactura tóner negro Samsung MLT-D1082S para impresoras ML-1640/ML-2240 para 1.500 paginas	Si	Si cumple
31	Recarga para tóner negro TONER XEROX 106R01413 F para impresora Wc5222-5225-5230 para 2.000 copias	Si	Si cumple
32	Recarga Cartucho de Tóner HP 85A Negro LaserJet para Impresora Impresora Láser P1100 / P1102w / P1102_Impresora Multifuncional Láser M1132 M1212nf_Impresora Láser P1005 / 1006 / P1505 / 1505N_Impresora M1120 / M1120n / M1522 / M1522n / M1522nf_Impresora M1130 / 1210MFP para 1600 páginas	Si	Si cumple
33	Recarga toner Samsung / cartucho de toner negro (MLTK606SELS / SU737A, 606) para impresora Samsung SCX3200 500 gramos	Si	Si cumple
34	Remanufactura Tóner HP 85A Negro LaserJet para Impresora Impresora Láser P1100 / P1102w / P1102_Impresora Multifuncional Láser M1132 M1212nf_Impresora Láser P1005 / 1006 / P1505 / 1505N_Impresora M1120 / M1120n / M1522 / M1522n / M1522nf_Impresora M1130 / 1210MFP para 1600 páginas	Si	Si cumple
35	CANON g2110, Gi-190 G1100 G2100 G3100 G3102 G4100 frasco individual color negro de 135 ml.	Si	Si cumple
36	Recarga Sistema tinta continua original Epson L5190, L4150, L606 (Epson Ref. 544 - 504) el frasco individual de 65 ml.	Si	Si cumple
37	Recarga Tóner MX410 REFERENCIA 604H (60F4H00) para impresoras mx 310, mx 410, mx 510, mx 610, mx 611 con chip para 10.000 paginas	Si	Si cumple
38	Recarga Tóner MX410 REFERENCIA 604H (60F4H00) para impresoras mx 310, mx 410, mx 510, mx 610, mx 611 para 10.000 paginas	Si	Si cumple
39	Recarga Tóner Kyocera TK-1122 Negro para impresoras FS-1060, FS-1060DN, FS-1025MFP, FS-1125MF para 3.000 paginas	Si	Si cumple
40	Recarga Tóner Sharp negro, Para impresora SHARP AL-20410CS con chip	Si	Si cumple
41	Recarga Tóner Sharp negro, Para impresora SHARP AL-2041CS sin chip	Si	Si cumple
42	Recarga Tóner Hp 37a Negro Laserjet para 11.000 paginas	Si	Si cumple
43	Recarga Tóner Hp 37a Negro Laserjet con chip para 11.000 paginas	Si	Si cumple
44	Remanofactura Tóner Hp 37a Negro Laserjet con chip para 11.000 paginas	Si	Si cumple

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTAS LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El servicio que prestara la empresa se realizara de la siguiente manera:El oferente se compromete a realizar una limpieza general de todos los componentes de las impresoras asignadas a cada uno de los grupos MEPAS, DENAR, DIETU, y DITUQ y a su vez a realizar una desinfección de las mismas posterior a cada servicio, teniendo en consideración la situación de emergencia provocada por el virus COVID-19, que obliga a extremar las medidas de higiene para evitar su propagación.	SI	Cumplio de acuerdo al objeto contractual sin tener novedad
El servicio debe realizarse con productos originales o genuinos de excelente calidad y por medio de refinamiento de tintura, garantizando el mejor envasado y sin fuga, con el propósito de proteger las impresoras, debido a que si se utiliza tinta o polvo de mala calidad, las impresoras pueden presentar fallas irreparables, para tal efecto la empresa que oferte para el presente proceso, es directamente responsable del daño ocasionado a estos equipos (lo obliga a reparar la impresora y si es el caso comprar nuevo equipo de las misma o superiores condiciones), siempre y cuando se logre identificar que el daño es ocasionado por el polvo o tinta que suministra.	SI	Cumplio de acuerdo al objeto contractual sin tener novedad
La calidad del y chip para los toners, deben ser compatibles con las impresoras, (referencias relacionadas en el estudio de mercado), no se acepta configuración, deben ser chips (Originales o Genuinos) compatibles a las impresoras y debe cumplir con la cantidad de copias requeridas en los items (3.3 Análisis Precios de Mercado 3.5 Valor Estimado de La Contratación), ***la empresa sacara el reporte de copias que lleva la maquina en cada recarga realizada con el fin de garantizar la cantidad de copias (paginas) contratadas en cada referencia de recarga y/o cambio de chip.***	SI	Cumplio de acuerdo al objeto contractual sin tener novedad
FORMACION ACADEMICA: el oferente debe contar con un personal técnico encargado de manipular los cartuchos y/o tóner, el cual será idóneo para tal efecto, debe anexar certificado de: técnico, tecnólogo y/o ingeniero de sistemas o carreras afines.	SI	Cumplio de acuerdo al objeto contractual sin tener novedad

Página 5 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Los proponentes deben certificar que tienen una sede o sucursal que se encuentre radicada y funcionando en la ciudad de San Juan de Pasto, con el objeto a contratar, el servicio se debe prestar en cualquier parte de la metropolitana de San Juan de Pasto. (CAI Estaciones Chachagui, Encano, Tangua, Yacuanquer, Nariño), Departamento de Policia Nariño, Distrito especial de Policia Tumaco y Distrito especial de Policia Tuquerres, donde solicite el supervisor del contrato, el cual debera cumplir el servicio sin costo adicional para la Policia Nacional, cumpliendo la ley 1252 del 2008 "sobre el manejo de residuos y desechos peligrosos" y demás normas ambientales y de salubridad vigentes en Colombia e internacionales, el laboratorio debe contar con espacio adecuado y suficiente para las respectivas recargas de cartuchos y cambio de chip, lugar que debe contar con los estándares de seguridad industrial y de bioseguridad para (COVID19). ***Condición que será verificable por parte del personal técnico del grupo de telemática en la entidad o lugar de manipulación de estos elementos***	SI	Cumplió de acuerdo al objeto contractual sin tener novedad.
El Oferente debe garantizar tinta de ultra-tecnología de refinación de la mejor calidad, que no se altere en ninguna condición, las tintas de impresión deben poseer estabilidad química, ser insolubles en contacto con la humedad, no presentar modificación de color y no trasmitir acidez al papel, por concerniente se realizará una prueba de campo por personal técnico de la oficina de Telemática MEPAS, quienes verificaran la calidad del polvo laser y chip que utiliza la empresa para recargar en un tiempo maximo de una (1) hora, mencionada prueba se realizará en el laboratorio de la empresa favorecida, los tóner a verificar su disponibilidad (tóner remanufacturados) y prueba de recarga a las siguientes referencias así: Remanofactura Toner HP 85A Negro, Recarga Tóner MX410 REFERENCIA 604H (60F4H00), Remanofactura Tóner Samsung Mlt-d203e/xa, Tóner Kyocera TK-592, Remanofactura Tóner láser Lexmark (T640,T642,T644), según el caso este será recargando por la empresa proponente de igual forma se verificara la disponibilidad de tintas para impresoras (EPSON-CANON) solicitadas en las condiciones técnicas ítem 1 y 2, de la misma manera se verificara la disponibilidad de chip solicitados en las referencias de condiciones técnicas solicitados para cada recarga (el costo de la recarga y chip lo asume la empresa), realizando como prueba la impresión de calidad suprema, fina y limpia, una vez realizada la prueba se devolverá la tinta, polvo y chip que utilice la empresa.	SI	Cumplió de acuerdo al objeto contractual sin tener novedad.
El oferente debe garantizar que los insumos que va a utilizar en las respetivas recargas, cuentan con certificado de **partículas del tamaño menor que 100 mm de la última tecnología de pulverización que evita el estancamiento de boquilla y puede imprimir durante horas**, con el único propósito de evitar que los insumos de mala calidad, afecten las impresoras y/o fotocopiadoras de la Policia Nacional.	SI	Cumplió de acuerdo al objeto contractual sin tener novedad.
Garantia de reposición: El oferente debe **certificar** que se compromete a reponer aquellos elementos que no correspondan a lo solicitado por la Institución en un tiempo máximo de (24) horas; igualmente aquellos elementos defectuosos de fábrica o deformaciones físicas no acordes a la calidad exigida, sin costo adicional para la Policia Nacional	SI	Cumplió de acuerdo al objeto contractual sin tener novedad.
Durante la ejecución del presente contrato, el contratista prestará un servicio **INMEDIATO, CORTES, PRECISO Y EFICAZ** mediante línea telefónica las 24 horas los siete días de la semana en el tiempo que dure el contrato.	SI	Cumplió de acuerdo al objeto contractual sin tener novedad.
Garantía: Los bienes y los servicios requeridos deberán contar con la garantía de dos meses, con excepción de elementos que por su uso presenten novedades. La empresa oferente suministrará a la Policía Nacional, certificación de las actividades ambientales desarrolladas en su establecimiento de comercio. EL OFERENTE DEBE CUMPLIR CON LAS NORMAS AMBIENTALES. Con base a la normatividad ambiental vigente para la Republica de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), la empresa oferente se compromete (mediante un certificado) a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma, relacionando las buenas prácticas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio, como es el caso del: • Manejo de residuos sólidos, líquidos, peligrosos etc. (incluye recibir tomes de pasta o tintas que se encuentren fuera de servicio de la Policía Nacional presentes en este contrato) • Sujeción a la legislación ambiental en materia del post-consumo la cual estipula el compromiso por parte del contratista para que, una vez terminada la vida útil de los bienes proveídos a la Policía Nacional, los cuales se puedan considerar como contaminantes, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final de manera adecuada. • El contratista se compromete a realizar instrucciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle DISPOSICION FINAL DE LOS BIENES: El contratista deberá garantizar que realizará la disposición final de las BIENES en caso de ser sustituidos y que cumplirá con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental, tales como: Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005 por la cual se modifica parcialmente la Resolución 415 del 13/03/1998 y Resolución 1488 del 02/09/2005, garantizar la capacidad técnica por parte del contratista o empresa independiente con el fin de darle una buena disposición final y la resolución 1512 de 2010 Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones.	SI	Cumplió de acuerdo al objeto contractual sin tener novedad.

Página 6 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

El Oferente debe acreditar la inscripción ante ARL la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo el manual del SGSST, para dar así cumplimiento del decreto 1072 del 2015 y Res 0312 de 2019 y sus complementarios		
El contratista certificará que asume toda responsabilidad contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Pasto no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa que realizará el Servicio de mantenimiento general de equipos de oficina **-RECARGAS DE TINTAS Y TONER LASER PARA IMPRESORAS,** de la Policía Metropolitana De San Juan De Pasto, Departamento De Policía Nariño, Distrito Especial De Policía Tumaco y Distrito Especial De Policía Túquerres	SI	Cumplió de acuerdo al objeto contractual sin tener novedad
Entrega del elemento: La empresa se compromete a cumplir con un servicio inmediato con disponibilidad, 24 horas los 7 días de la semana en la duración del contrato. La recarga se deberá realizar en el sitio solicitado con cambio de chip si es necesario, así mismo para la entrega de tintas, en la base del Departamento de Policía Nariño y Policía Metropolitana San Juan de Pasto (Estaciones de Policía Nariño, tangua , Yacuanquer, chachagui, encano) y un tiempo máximo de atención y entrega de elementos de 24 horas en los Distritos de Policía Tumaco, Tuquerres, estaciones y subestaciones del Departamento de Policía Nariño, una vez autorizado por el supervisor del contrato de cada grupo (DENAR, MEPAS, DIETU y DITUQ), sin costo adicional para la Policía Nacional.	SI	Cumplió de acuerdo al objeto contractual sin tener novedad
Recibir elemento por baja: El contratista deberá garantizar que realizará la disposición final de los BIENES en caso de ser sustituidos o daño total, para el caso del tóner de Lexmark, Kyocera, Hp, Samsung etc, y demás cartuchos que cuenta la Policía Nacional, asumiendo con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental, entregando un certificado de recibido de los elementos y su disposición final.	SI	Cumplió de acuerdo al objeto contractual sin tener novedad
El contratista deberá tener en cuenta las políticas de protección de los trabajadores Colombianos y en desarrollo de las normas y convenios internacionales, estableció el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe ser implementado por todos sus empleadores y consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, lo cual incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoria y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales de su empresa.	SI	Cumplió de acuerdo al objeto contractual sin tener novedad
EXPERIENCIA Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiriere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supera el 50% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo cinco (05) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorables de la recepción de los contratos y deberán contener la siguiente información: Nombre o razón social del contratante / Objeto del contrato 1. Numero del contrato 2. Valor del contrato en pesos colombianos 3. Las certifiaciones deben estar suscritas por el representante legal o apoderado de la entidad contratante o quien haga sus veces, indicando NIT, dirección y Telefono 4. Concepto de la recepción del contrato Nota. Las certificaciones serán objeto de la verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificación en las que no se pueda constatar que el contratista cumplido a cabalidad con el objeto del contrato Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad del consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. **Anexar certificación**	SI	Cumplió de acuerdo al objeto contractual sin tener novedad
El contratista favorecido se ***compromete a mantener el porcentaje de descuento*** ofrecido en la propuesta económica, durante la vigencia y/o ejecución del contrato y adiciones que se realicen a este mismo contrato.	SI	Cumplió de acuerdo al objeto contractual sin tener novedad
Durante la vigencia y/o ejecución del contrato, el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y seguridad de la información de la Policía Nacional.	SI	Cumplió de acuerdo al objeto contractual sin tener novedad
El oferente no debe encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA. **(ANEXAR PANTALLAZO)**	SI	Cumplió de acuerdo al objeto contractual sin tener novedad

Capitán JOHNATAN DEIVY PALMA LUNA
Jefe Grupo de Telemática DENAR.

Fiel copia del original firmado

GS-2022-102537-DENAR

POLICÍA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO

Copia del original johnatan.palma

"INFORME EJECUTIVO NÚMERO 113
"RECARGAS DE TINTAS Y TONER LASER PARA IMPRESORAS, DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA TUMACO Y DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA TÚQUERRES"

25 DE SEPTIEMBRE 2022

157206641

GS-2022-102537-DENAR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO CUATRO

INFORME EJECUTIVO

En atención al contrato número 94-7-10009-22 del 16/03/2022 cuyo objeto es "Recargas de tintas y tóner laser para impresoras, de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, Departamento de Policía Nariño, Distrito Especial de Policía Tumaco y Distrito Especial de Policía Túquerres"





El servicio se presenta por parte del contratista en las instalaciones del Departamento de Policía Nariño, es de anotar que se recibe un buen servicio, evidenciando en las recargas el uso de buenos productos y repuestos originales y demas elementos que cumplen las especificaciones técnicas solicitadas en el contrato, los cuales se solicitaron mediantes los siguientes solicitudes y/o incidentes (DENAR-2022-7354 / DENAR-2022-7607 / DENAR-2022-7608 / DENAR-2022-7412)

Siguiendo las instrucciones del Departamento de Policía Nariño, Distrito Especial de Policía Tumaco y Distrito Especial de Policía Tùquerres, se realiza la supervisión del servicio prestado.

Para finalizar se puede evidenciar que el servicio prestado corresponde a la necesidad objeto del presente contrato, una vez realizado el recibido a satisfacción se procede a realizar la entrega de los elementos a los usuarios finales de la unidad.

FIRMADO POR:

Capitán **JOHNATAN DEIVY PALMA LUNA**
Jefe Grupo Telemática DENAR

Calle 20 No 26-54 B/ Las cuadras
Teléfono 321-3947303
Email: denar.telem@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Fiel copia del original

GS-2022-102537-DENAR

COMPUMAX
MANTENIMIENTO
CAR[illegible] CHICAIZA PORTILLA
NIT 12973670-3 Régimen Simp[illegible]cado.
Mz 2 Casa 35 / Belen
Telefono 7302519 CEL 300-763-6423
PASTO [illegible]

San Juan de Pasto Septiembre 30 de 2022

DOCUMENTO EQUIVALENTE No 15

LA POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO
NIT No: 900-807338-3
DEBE A:

CARLOS OSWALDO CHICAIZA PORTILLA, representante legal de COMPUMAX, identificado con la cédula de ciudadanía No 12.973.670 de pasto, según contrato No **94-7-10009-22** la suma de UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS. ($ 1.655.470 moneda legal. Por concepto de: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL DE EQUIPOS DE OFICINA -RECARGAS DE TINTAS Y TONER LASER PARA IMPRESORAS, "DE LA POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO, DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO, DISTRITO ESPECIAL DE POLICIA TUMACO, DISTRITO ESPECIAL DE POLICIA TUQUERRES". **PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO** comprendido entre el dia 1 al 30 de septiembre de 2022.

DEPENDENCIA	ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	V/UNITARIO	V/TOTAL
DENAR -UNDEJ	18	2	recarga toner Kyocera TK-1147	$ 52.250,00	$ 104.500,00
DENAR-ESTPO	35	4	Canon G2110, G4100	$ 23.750,00	$ 95.000,00
DENAR - TELEM	36	20	recarga sistema tinta ref-544 original	$ 42.655,00	$ 853.100,00
DENAR - TELEM	44	1	remanofactura toner hp 37A negro	$ 361.000,00	$ 361.000,00
DENAR - ANCUYA	36	4	recarga sistema tinta ref-544 original	$ 42.655,00	$ 170.620,00
DENAR- OBRAS SOCIAL	32	1	Recarga toner laser HP 85A.	$ 71.250,00	$ 71.250,00
				TOTAL	$ 1.655.470,00

COMPUMAX
NIT. 12.973.670-3
MZ. 01 CASA 2 - TELEFONO: 730 2519
BARRIO BELEN SAN JUAN DE PASTO

CARLOS OSWALDO CHICAIZA PORTILLA
C.C. No 12973670 de Pasto (Nariño)
Representante Legal COMPUMAX

157206641

GS-2022-102537-DENAR

Fiel copia del original

GS-2022-102537-DENAR

COMPUMAX
MANTENIMIENTO
CARLOS C. CHICAIZA PORTILLA
NIT 12973670-3 Regimen Simplificado.
Manzana B1 Casa 18 / Belen
Telefono 7302519 CEL 300-763-6423
PASTO - NARIÑO

CONSTANCIA DE NO PAGO PARAFISCALES

Yo CARLOS OSWALDO CHICAIZA PORTILLA, identificado con la cédula de ciudadanía No 12973670de Pasto (Nariño), representante legal de COMPUMAX, hago constar mediante declaración juramentada y autenticada en la Notaría Cuarta del circuito de Pasto con fecha 30/04/2019, que no me encuentro obligado al pago de aportes parafiscales, por lo que no ocupo ningún trabajador permanente

La presente se da en san Juan de Pasto a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2022.

Atentamente.

COMPUMAX
NIT. 12.973.670-3
CALLE CASA 2 - TELEFONO 7302519
PASTO - NARIÑO

CARLOS OSWALDO CHICAIZA PORTILLA
C.C. No 12973670 de Pasto (Nariño)
Representante Legal COMPUMAX

Copia de original jornata palma

E-mail: leojunio@hotmail.com

GS-2022-102537-DENAR

Fiel copia del original

GS-2022-102537-DENAR

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE PASTO

No. 363

AUTODECLARACION JURAMENTADA RENDIDA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1557 DE 1989 Y ARTICULO 188 DEL C.G. DEL P.

En la ciudad de Pasto, Departamento de Nariño, República de Colombia, a (los) **QUINCE (15)** día(s) del mes de **FEBRERO** del dos mil Veintidós (2.022), ante mi **MIRIAM CONSUELO LASSO MEDINA**, Notaria Segunda del Circulo de Pasto, compareció: **CARLOS OSWALDO CHICAIZA PORTILLA**, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía número: **12.973.670** expedida en: **PASTO (NAR)**, de estado civil: **SOLTERO**, de profesión u oficio: TECNICO EN SISTEMAS- **INDEPENDIENTE**, Domiciliado(a) y residente en: PASTO (N), B/ **BELEN, MANZANA B1 CASA 2, CELULAR 3007636423**, con el fin de rendir la presente declaración bajo la gravedad del juramento conforme a lo previsto en los artículos 33 de la Constitución Nacional, 442 del C.P. y 389 del C. de P. P., por cuya gravedad prometió decir la verdad, toda la verdad y nada más que la verdad en todo cuanto le conste y al efecto **MANIFESTO:**

1°.- Mis generales de ley son las ya expresadas.

2°.- A sabiendas de la responsabilidad legal que implica el jurar en falso, sin tener ninguna clase de impedimento, en forma libre y espontánea y sin ningún apremio, DECLARO: Que rindo esta autodeclaración con el fin de manifestar que no tengo empleados a mi cargo, mis actividades de trabajo las realizo en forma personal, las cuales están relacionadas con el mantenimiento de computadores, por tal circunstancia no estoy obligado(a) a cancelar aportes parafiscales y otros. - (HASTA AQUÍ MI AUTODECLARACION).----------

Manifiesta el(la) declarante, que esta Autodeclaración es para actividades licitas. En caso de utilizarla para fines ilícitos responderá conforme a la ley, exonerando de toda responsabilidad a quienes intervienen de buena fe y a la notaria.

EL(LA) NOTARIO(A) ENTERA AL OTORGANTE QUE UNA VEZ FIRMADA Y AUTORIZADA LA PRESENTE DECLARACIÓN, CUALQUIER MODIFICACIÓN REQUIERE DE UNA NUEVA DECLARACIÓN EXTRA JUICIO QUE CAUSARA LOS DERECHOS NOTARIALES DE LEY.

La presente a solicitud del (la) interesado(a)
Derechos Notariales: 14.600, Iva: $ 2.774 Res.00755/26/01/ 2022.
Biometría: $3.500, Iva: $665 Sellos: $200, Iva:$38

Leída la presente declaración por el (la) compareciente, la ratifica en todas y cada una de sus partes por ser la verdad y nada más que la verdad en todo su contenido. Para constancia la aprueba y la firma por ante mi la Notaria que da fe

EL (LA) DECLARANTE: _____

CARLOS OSWALDO CHICAIZA PORTILLA
C.C. No. 12'973.670

Ind. Der.

REPUBLICA DE COLOMBIA
MIRIAM CONSUELO LASSO MEDINA
NOTARIA

MIRIAM CONSUELO LASSO MEDINA
NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE PASTO

Dirección: Cra. 23 No. 18-59 -Centro – Edificio AME A PASTO Tel: 7223948
San Juan de Pasto – Nariño
E-mail: segundapasto@supernotariado.gov.co

157206641

GS-2022-102537-DENAR

AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA DECLARACIÓN EXTRA-PROCESO

8752776

En la ciudad de Pasto, Departamento de Nariño, República de Colombia, el quince (15) de febrero de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Segunda (2) del Círculo de Pasto, compareció: CARLOS OSWALDO CHICAIZA PORTILLA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 12973670.

4qmwvxkny5zg
15/02/2022 - 11:03:47



- - - - - Firma autógrafa - - - - -

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, forma parte de la declaración extra-proceso AUTODECLARACION, rendida por el compareciente con destino a: EL INTERESADO.

MIRIAM CONSUELO LASSO MEDINA

Notaria Segunda (2) del Círculo de Pasto, Departamento de Nariño

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 4qmwvxkny5zg

Fiel copia del original

157206641

GS-2022-102537-DENAR

ASOPAGOS s.a.

CONSTANCIA DE PAGO
Período Pensión: 2022-09
Período Salud : 2022-09

Se certifica que en la fecha 2022-09-23 la empresa CARLOS OSWALDO CHICAIZA PORTILLA con documento de identificación CC 12973670 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante CHICAIZA PORTILLA CARLOS OSWALDO identificado con CC-12973670, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante	
Identificación	Razón Social
CC-12973670	CARLOS OSWALDO CHICAIZA PORTILLA

Datos Planilla			
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales
8620742639	I	2022-09-23	0,00522

Datos Administradoras

Tipo	NIT	Código	Nombre	Dias
AFP	900336004	25-14	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	30
EPS	900156264	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	30
ARL	860011153	14-23	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	30

Es copia del original

157206641

GS-2022-102537-DENAR

Fiel copia del original ic